

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS

EXP. No.022-2013-DPE

Nº.001-2014-DPE.

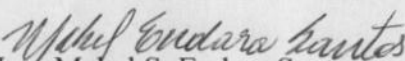
DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS MTOP

Esmeraldas, a 5 febrero de 2014; las 14H00.- VISTOS: Con motivo de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Santo Domingo-Quininde-Esmeraldas: MARIA EVELIA CORTEZ VALENCIA, ha sufrido daños en su propiedad, ubicada en LA Parroquia Chinca, Recinto Chigue, kilómetro 28 vía a Esmeraldas, Cantón y Provincia de Esmeraldas, abcisas 62+985.33 a las 63+020, de conformidad con el siguiente avalúo y detalle constante en la respectiva acta de evaluación de daños levantada por el Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de la Infraestructura Vial de Esmeraldas:

<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>	<u>AVALÚOS</u>
Terreno: Cultivos:	Mango, cacao, coco, mandarina, Aguacate, zapote, guanábana, limón, guaba, verde.	USD. 33.557,58
TOTAL A FAVOR DEL AFECTADO =		USD. 33.557,58

El presente trámite de pago indemnizatorio ha llegado al estado de resolución, para lo cual se considera.- **PRIMERO:** En el expediente No. 022-2013 de la Dirección Provincial de Esmeraldas, se anexan los siguientes documentos: A) Memorando No. MTOP-DPE-2013-2048-ME, de fecha 16 de diciembre del 2013, suscrito por el Ing. Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de Infraestructura Vial del MTOP-Esmeraldas: solicitando el trámite indemnizatorio.- B) Acta de avalúos de daños levantada por el Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de Infraestructura Vial del MTOP-Esmeraldas, **bajo su exclusiva responsabilidad**; aceptada y reconocida firma y rúbrica por parte del afectado; se acompaña un croquis de ubicación del inmueble en donde se han producido los daños.- C) Contrato Privado de Cesión de Derechos Posesorios, otorgado por la señora Heledora Martha Esterilla Quiñonez a favor de la señora María Evelia Cortez Valencia.- D) Oficio No MAGAP-DPA-ESMERALDAS 2013-003-OF, de fecha 10 de Enero de 2013 y suscrito por el Ing. Antonio Carlos Zambrano Hidalgo, Director Provincial Agropecuario de Esmeraldas,

que contiene valores de especies maderables y cultivos de ciclo corto en la provincia de Esmeraldas.- E) Escritura de Declaración Juramentada Otorgada por la señora María Evelia Cortez Valencia, el 17 de Octubre del 2013 ante el Abogado Alfredo Rivera Drouet, Notario Público Quinto del Cantón Esmeraldas.- F) Memoria fotográfica de los daños causados a los cultivos del terreno afectado G) Certificado Bancario emitido por el Banco Nacional de Fomento en el que consta que la afectada mantiene una cuenta de Ahorros con el No. 0090277461, la misma que se encuentra activa.- H) Documento de Transferencia mediante sistema SPI.- I) Copias de la cedula y certificado de votación de la afectada.- **SEGUNDO:** La Directora Provincial de Esmeraldas del MTOP, conforme a lo dispuesto en Acuerdo Ministerial No. 007 del 23 de febrero del 2012, desconcentra las atribuciones, responsabilidades y productos de la Unidad de Caminos y expropiaciones; y resolución 070 de 18 de abril de 2012 en el cual se delega competencias de la Subsecretaría de la Infraestructura de Transporte a los Directores Provinciales, es el funcionario competente para conocer y expedir la resolución correspondiente sobre el presente trámite indemnizatorio.-**TERCERO:** Es obligación del Estado resarcir a los propietarios que sufren ocupación y/o daños en sus bienes con motivo de los trabajos de construcción, mantenimiento, mejoramiento, ampliación y/o rectificación de los caminos públicos.- Visto lo cual, y especialmente con lo que dispone el artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 685 del Código Civil, 3,9 y 12 de la Ley de Caminos, la suscrita Directora Provincial del Ministerio de Transporte y Obra Públicas de Esmeraldas **RESUELVE:** Disponer que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pague a MARIA EVELIA CORTEZ VALENCIA, la cantidad de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON 58/100 (USD. 33.557,58), por los daños causados por los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Santo Domingo-Quininde-Esmeraldas, quien asume el reclamo de terceros.-
NOTIFÍQUESE.-


f) Ing. Mabel S. Endara Santos.-

DIRECTORA PROVINCIAL MTOP ESMERALDAS.-